

Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de los trámites de audiencia a los interesados en los procedimientos de Extinción de Permisos de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a las empresas titulares de salones que se relacionan en el Anexo.

Instruidos procedimientos de extinciones de los permisos de funcionamiento al haberse comprobado que se encuentran cerrados los Salones Recreativos que en el Anexo se relacionan y en cumplimiento de lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado poner de manifiesto los citados expedientes en el plazo de quince días en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en el que podrán examinarlo y, en el plazo señalado, formular las alegaciones y presentar los documentos que a su derecho convengan.

A N E X O

Salón: Salón Recreativo «Q-ZAR». C/ Pedro Antonio de Alarcón núm. 65 de Granada.

Empresa: Juegos Laser Granada, CB.

Salón: Salón Recreativo «Room Machine». Carretera de Armilla, edificio Carrefour, local 10.

Empresa: Room Machine, SL.

Granada, 26 de febrero de 2002.- El Delegado del Gobierno, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía núm. 34 de Granada.

Interesado: Automáticos Ancafra, SL (Armillá-Granada). Expediente: GR-46/01-M.

Infracción: Grave. Artículo 29.3 de la Ley 2/1986.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Ruta del Generalife, SL (Granada).

Expediente: GR-48/01-M.

Infracción: Grave. Artículo 29.3 de la Ley 2/1986.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Don Martín España Derivi (Cenes de la Vega-Granada).

Expediente: GR-49/01-M.

Infracción: Grave. Artículo 29.3 de la Ley 2/1986.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Automáticos Ancafra, SL (Armillá-Granada). Expediente: GR-64/01-M.

Infracción: Grave. Artículo 29.3 de la Ley 2/1986.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Granada, 4 de marzo de 2002.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva notificando Propuesta, Resolución y Liquidación, formuladas en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta, Resolución y Liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, c/ Sanlúcar de Barrameda núm. 3 de Huelva; pudiendo formular Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga Recurso de Alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: H-38/01-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Espectáculos Taurinos Andaluces, SL. C/ Lirio núm. 8. Lora del Río (Sevilla).

Hechos probados: El día 21 de julio de 2001 se celebró un espectáculo taurino mixto en la plaza de toros portátil ins-

talada en la localidad de El Campillo en la que se lidiaron reses de las ganaderías de Torremilla y Cruz Madruga no anunciadas en el cartel, alterando injustificadamente y sin previo aviso la composición del mismo.

Infracción: Artículo 32 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, en relación con el art. 28 de la misma norma.

Tipificación: Art. 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: Una multa de 1.200 euros, por la infracción grave observada.

Huelva, 26 de febrero de 2002.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera núm. 24 de Sevilla durante el plazo indicado.

Interesado: Automáticos Delgón, SL.

Número de expediente: SE-97/01-M.

Infracción: Grave.

Fecha: 31 de enero de 2002.

Sanción: Novecientos un euros y cincuenta y dos céntimos (901,52 euros), equivalente a 150.000 pesetas.

Acto notificado: Propuesta y resolución.

Plazo: Un mes.

Sevilla, 1 de marzo de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita:

Expediente: J-1.064/01.

Nombre: Manuel Sánchez Rodríguez. Calle Las Flores, núm. 30 - Jerez de la Frontera (Cádiz).

Resolución: Denegatoria.

Comisión: 16.11.01.

Expediente: J-1.069/01.

Nombre: Juan M. Domínguez Rosado. Polígono Asta Regina, núm. 8 - 38004 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Resolución: Denegatoria.

Comisión: 16.11.01.

Expediente: C-3.764/01.

Nombre: Jesús A. Domenech Campos. Avenida Amílcar Barca, núm. 47-5.º B - Cádiz.

Resolución: Denegatoria.

Comisión: 16.11.01.

Expediente: C-387/01.

Nombre: Ramón Beiroa Huelva. Calle Torno, núm. 14-2.º - 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Resolución: Estimatoria.

Comisión: 11.12.01.

Expediente: C-3.785/01.

Nombre: M.ª José Blanco Guillén. Calle San Juan, núm. 25 - 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Resolución: Estimatoria.

Comisión: 11.12.01.

Expediente: C-4.064/01.

Nombre: María García García. Calle San Roque, núm. 11 - Puerta 1 - 11100 San Fernando (Cádiz).

Resolución: Denegatoria.

Comisión: 15.01.02.

Expediente: C-4.075/01.

Nombre: Rosa M.ª Pozo López del Moral. Avenida Ana de Viya, núm. 13-1.º C - 11009 Cádiz.

Resolución: Denegatoria.

Comisión: 15.01.02.

Expediente: C-13/02.

Nombre: Tina Aghaira. Calle Riera, núm. 11-3.º C - Palma de Mallorca (Baleares).

Resolución: Denegatoria.

Comisión: 31.01.02.

Expediente: C-100/02.

Nombre: Antonio Alvarez Fernández. Calle Ruleta, núm. 25-1.º B - Málaga.

Resolución: Estimatoria.

Comisión: 31.01.02.

Expediente: C-183/02.

Nombre: Cruz Jesús Fernández Galván. Calle Almirante Chacón, 13-2.º C - 11500 El Puerto de Santa Mª (Cádiz).

Resolución: Estimatoria.

Comisión: 31.01.01.

Expediente: C-224/02.

Nombre: Rosa M.ª Delgado Vázquez. Calle Pastores, núm. 36 - Carretera de Cádiz - 11202 Algeciras (Cádiz).

Resolución: Denegatoria.

Comisión: 31.01.02.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Cádiz, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 5 de marzo de 2002.- La Delegada, M.ª Luisa García Juárez.